

*Ministerio de Defensa Nacional*

**CONVENIO ENTRE**

**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LA ARMADA – DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL – SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES (MDN – CGA – DIMAT - SERIN) Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)**

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve, **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada – Dirección General de Material Naval – Servicio de Instalaciones Navales (en adelante MDN – CGA), con domicilio en la Avenida Ocho de Octubre número 2622, representado por el Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor José Bayardi; y **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado (en adelante AFE), representada por el Señor León Lev, en su calidad de Presidente del Directorio, asistido por el Secretario General del Directorio el Dr. Luis Rivero, constituyendo domicilio en Avenida Rondeau 1921 (Montevideo), deciden celebrar el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

- I) AFE a los efectos de realizar las tareas de mantenimiento en las vías férreas de su propiedad, ubicadas desde la calle 12 de diciembre hasta la Avenida Millán de la ciudad de Montevideo, departamento del mismo nombre, requiere la contratación de personal del MDN – CGA – DIMAT (SERIN) por su idoneidad, siendo el desarrollo de dichas tareas de carácter esporádico. -----
- II) AFE por Resolución de Directorio número 247/09 de fecha 14 de mayo de 2009, aprobó la realización del presente Convenio. A su vez, el mismo fue aprobado por el MDN, por Resolución número 56716 de 11 de junio de 2009.-----

**SEGUNDO: Objeto.**

Las partes acuerdan que el MDN – CGA efectuará tareas de limpieza de la faja de la vía férrea en la ciudad de Montevideo desde la calle 12 de diciembre hasta

la Avenida Millán de acuerdo al ANEXO I (Especificaciones Técnicas) que se adjunta y forma parte de este convenio.-----

**TERCERO:** AFE en contraprestación por las tareas realizadas entregará al MDN – CGA la cantidad de novecientos (900) metros lineales de rieles de vías férreas en desuso, que están actualmente depositadas en predios de AFE. -----

**CUARTO: Plazo.** Las tareas de limpieza se efectuarán en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del Convenio. Dentro de dicho plazo el CGA – DIMAT (SERIN) queda autorizado para retirar los rieles relacionados desde la Estación Doctor Lorenzo Carnelli. -----

**QUINTO.** El presente convenio no ocasionará erogación de ninguna especie para el Ministerio de Defensa Nacional.-----

**SEXTO: Instrumentación y Mecanismos de Control:**

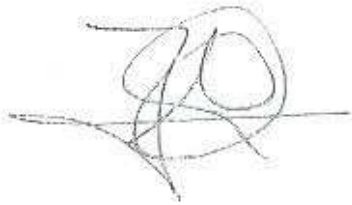
- a) La instrumentación del presente convenio se realizará en forma conjunta entre AFE (por medio de la Gerencia de Vía y Obras – Regional Sur) y el MDN - CGA por medio de SERIN (Servicio de Instalaciones Navales).
- b) Cada parte designará a un Coordinador para la ejecución y contralor del presente Convenio y comunicará los nombres y datos del mismo a la otra parte.
- c) A los efectos de controlar el funcionamiento de este Convenio, las partes elaborarán un informe final.

**SÉPTIMO: Estipulaciones especiales.-** Las partes acuerdan: a) constituir domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que de lugar este convenio en los indicados como suyos en la comparecencia; b) darle plena validez a las comunicaciones efectuadas entre sí por fax y/o telegrama colacionado, con constancia de recibo y a partir del día hábil siguiente a la misma, entendiéndose por hábil el día que funcionen las oficinas de las Partes.

A tales efectos se determinan los siguientes números telefónicos: por AFE: 929 0763 y por MDN – CGA: 915 1539.

*Ministerio de Defensa Nacional*

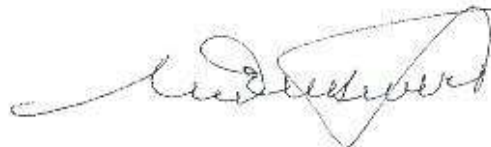
Previa lectura, en prueba de conformidad y para constancia se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor, en el lugar y la fecha indicados en la comparecencia.



**Dr. JOSÉ A. BAYARDI**  
Ministro de Defensa Nacional



**LEON LEV**  
PRESIDENTE DE A.F.E.



**Dr. LUIS E. RIVERO VIÑAS**  
SECRETARIO GENERAL